RESOLUCIÓN No 0188
(10 DE FEBRERO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP -002-2026

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental No. 0460 del 23 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Departamental No. 0460 del 23 de agosto de 2024, se delegó y encargó en la secretaria Administrativa y de talento humano la función de celebrar Convenios y Contratos, para lo cual tendrán la ordenación del gasto.

Que para adelantar los procesos de selección y consecuente celebración de los actos contractuales a celebrar con una persona jurídica a que haya lugar se da publicidad a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007.

Que, de acuerdo con el análisis de conveniencia realizado, el Departamento del Tolima Secretaria Administrativa y de Talento Humano, conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, adelantó el proceso de licitación pública LP-002 de 2026, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA GOBERNACION DEL TOLIMA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA CON MEDIO ARMADO Y MEDIO TECNOLOGICOS.".**

Que, de conformidad con los dispuesto, la modalidad de selección del contratista fue a través de licitación pública y estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adiciones o modifiquen.

Que el pliego de condiciones definitivo y los estudios previos pudieron ser consultados a través del portal único de contratación SECOP II.

Que se convocaron a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejercieran el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractuales, de conformidad con el artículo 270 de la constitución política de 1991, el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

Que la Gobernación del Tolima contaba con un presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de selección por la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000.00) M/CTE. IVA INCLUIDO, PRIMA SEGURO DE VIDA, AIU, VALORES AGREGADOS, OFRECIMIENTOS ADICIONALES MEDIOS TECNOLÓGICOS.**

Que los recursos para atender el presente proceso de licitación pública **LP-002 DE 2026**, provienen del presupuesto general del departamento, de conformidad con la siguiente imputación presupuestal.

Fuente	RUBRO	CONCEPTO	C.D.P. No.	VALOR CDP ($)	VALOR AFECTACION ($)
Recursos Propios	03-2.1.2.02.02.008-8020	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3045 DEL 20/01/2026	$3.000.000.000.000	$3.000.000.000.00

Que se cumplió con el principio de publicidad, al darle tramite a los documentos del proceso precontractual análisis del sector, estudios previos, proyecto de pliegos y demás documentos, los cuales permitieron a los interesados presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el respectivo cronograma.

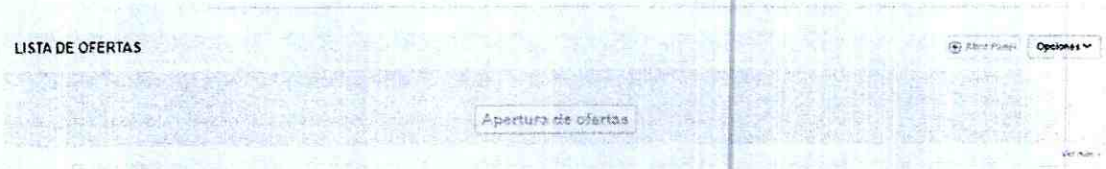
Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resultas por la Secretaria Administrativa Y De Talento Humano dentro del término establecido en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con las respuestas realizadas se procedió a realizar la apertura del proceso de licitación pública N. 002-2026, mediante resolución No. 0115 del 02 de febrero de 2026, y la correspondiente publicación de los pliegos definitivos.

Que, de acuerdo con el cronograma determinado en el proceso, el 03 de febrero de 2026, se realizó audiencia de asignación de riesgos.

Que de conformidad con el cronograma del proceso LP-002 DE 2026, el plazo de presentación de propuesta se determinó que sería el 10 de febrero de 2026, a las 10:00am.

Que, realizado el procedimiento de cierre, en la fecha y hora indicada en el cronograma no se recepcionaron propuestas.



Que el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que: "(...) La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión".

Que en el capítulo IV, del pliego de condiciones del proceso en mención "**CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA**", se establece

El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - Tolima declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

(a) no se presenten Ofertas;
(b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
(c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
(d) el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y
(e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de licitación Publica No. **LP-002-2026** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA GOBERNACION DEL TOLIMA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA CON MEDIO ARMADO Y MEDIO TECNOLOGICOS,** de conformidad con las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: contra la presente decisión procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el articulo7 de la ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO CUARTO: publíquese en el portar único de contratación sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Dada en Ibagué, a los diez (10) días del mes de febrero de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria administrativa y de talento humano
Ordenadora del Gasto

Aprobó: Nidia Yurany Prieto Arango SATH.
Proyectó: Ximena Pérez / Abogada Contratista SATH

Volver

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-002-2026 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA GOBERNACION DEL TOLIMA EN LAS MODALIDADES DE VIGI

De: GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Usuario: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE

Fecha: 13 días de tiempo transcurrido *(10/02/2026 4:07:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LA DOBLE W LTDA; SAFETY, SECURITY & HEALTHCARE S.A.S; PLANTA DE EXTINTORES EL BOMBERO; SEGURIDAD BOLIVAR LTDA; SERACIS LTDA; FULLPROTECTION LTDA; VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.; Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Ltda.; ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA.; SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA SEGURIAMÉRICAS LTDA; GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA; INTROTECH SAS; COOVIAM CTA; VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA; SEGURIDAD EL PENTÁGONO COLOMBIANO LIMITADA - SEPECOL LTDA; SYL COMPANY SAS ; SERVICONI LTDA; SEGURIDAD SUPERIOR LTDA; SERVIGTEC-PRIVADO; SEGURIDAD JANO LTDA; PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA; INVERSIONES Y SERVICIOS JGB SAS.; PUMA LTDA; SEGURIDAD ATLAS LTDA.; CUSTODIAR LIMITADA; LIRA SEGURIDAD LTDA; S.O.S. LTDA; SEGURIDAD DIGITAL LTDA; ISVI LTDA; SVS LTDA; TECNISEG DE COLOMBIA LTDA; GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA; EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA; MARINES SG; WEST ARMY SECURITY LTDA; EXPERTOS SEGURIDAD LTDA; SEGURIDAD TREBOL LTDA.; SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.; SEGURIDAD NAPOLES LTDA.; SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA; Fidelity Security Company ; AVIZOR SEGURIDAD LTDA - PROTEGE TU PATRIMONIO ;

Referencia del mensaje CO1.MSG.9027784

Tipo de mensaje: General

Asunto: RESOLUCION 0188 DECLARATORIA DESIERTA

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	RESOLUCION DECLARA DESIERTO EL PROCESO LPO 002-2026_0001.pdf	RESOLUCION DECLARA DESIERTO EL PROCESO LPO 002-2026_0001.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje